

FISCALIA N° 12

Santiago, 22 de Enero de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: Comunica Hechos Esenciales

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, y en conformidad con el inciso cuarto del artículo 10 transitorio de la Ley N° 20.285, informamos a esa Superintendencia que:

Mediante Decreto Supremo N° 61 del Ministerio de Minería de fecha 10 de diciembre de 2012, cuyo trámite de toma de razón se encuentra en curso ante la Contraloría General de la República, y del cual hemos tomado conocimiento con fecha de hoy, se resolvió lo siguiente:

- a) Aceptar la renuncia del señor José Pedro Undurraga Izquierdo, a contar del 30 de octubre de 2012, al cargo de Director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, y en el que fuera designado por Decreto Supremo N° 72 del Ministerio de Minería de fecha 09 de junio de 2010 y,
- b) Designar como Director de la Empresa Nacional de Minería, en representación de S.E. el Presidente de la República, a contar de la fecha del citado Decreto Supremo y hasta el 09 de junio de 2013, al señor Rodolfo Ham Valdés, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° 7.180.263-9.

Sin otro particular, le saluda atentamente


FELIPE BARROS TOCORNAL
FISCAL

C.c.: - Sr. Ministro de Minería
- Sr. Subsecretario de Minería